



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Secretaría de Planeación Departamental



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

AÑO 2015



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Secretaría de Planeación Departamental



PERSONAL DIRECTIVO Y ASESOR

JIMMY HAROLDIAZ BURBANO
Gobernador

RONALD HERNANDO LA TORRE OTAYA
Secretario de Planeación

JAIRO FABIÁN ROSERO
Secretario de Hacienda

DAVID UREÑA
Secretario de Gobierno

PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA
Secretaria de Servicios Administrativos

NANCY YAZMIN PAZ CABRERA
Secretaria de Salud

MARISOL FAJARDO BRAVO (E)
Secretaría de Desarrollo Social

RICARDO MATEUS MORALES
Secretaria de Agricultura

FABIÁN PÉREZ
Secretaria de Infraestructura

CARLOS ANDRES OBANDO ROJAS
Secretaria de Productividad y Competitividad

NELSON MOSQUERA
Secretario de Educación Departamental

ASESORES DE DESPACHO

ANDRÉS GERARDO VALLEJO
MANUEL ALI RODRÍGUEZ MUSTAFÁ
ARNOLDO ORTIZ



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. FUNDAMENTOS LEGALES
3. ELEMENTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
 - 3.1.1 MISION
 - 3.1.2 VISION
 - 3.1.3 VALORES INSTITUCIONALES
 - 3.1.4 DEFINICIONES
4. OBJETIVOS DEL PLAN
 - 4.1.1 OBJETIVO GENERAL
 - 4.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
5. ELEMENTOS DEL PLAN
 - 5.1.1 MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION
 - 5.1.2 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO
 - 5.1.3 DOFA



1. INTRODUCCION

La Gobernación del Putumayo, en cabeza del Señor Gobernador, Arquitecto: Jimmy Harold Díaz Burbano, ha consolidado a esta institución, como un ente comprometido en lucha de cualquier tipo corrupción y ha fortalecido sus estrategias para mejorar la atención al ciudadano. Partiendo como carta guía, el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Solidario y Competitivo" 2012 -2014. Debido a que hace partícipe de este plan, a cualquier persona natural y/o jurídica independientemente de su posición social, económica y política. Los programas y proyectos que se lideran tienen como componente fundamental la inclusión de todos los actores que intervienen en el desarrollo y crecimiento de la región; y estos mismos pueden ser veedores y vigilantes de todos y cada una de los procesos que se estén llevando a cabo.

Así mismo, en el orden nacional está supeditado a las directrices de la constitución política de Colombia, acto legislativo y leyes. Por lo tanto al momento de hacer uso de los recursos de la nación, independiente del rubro al que pertenezca, todo tipo de contrato y documento legal, está regido por la normatividad pertinente, de tal forma que los recursos sean usados solo para el beneficio de la población del Putumayo, y no para enriquecer algunos pocos.

Además la Gobernación del Putumayo tiene dentro de su estructura organizativa el "código de ética; la cual guía a los servidores de esta institución pública, para que se comprometan y declaren su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetar a los demás como así mismo". Es decir cada uno de los funcionarios de la institución, sean de planta o contratados provisionalmente, independiente de sus actividades de su objeto de trabajo, están en la obligación a servir a la entidad y a la sociedad, y ser vigilante que todos los procesos estén en el marco de una estructura legal, pero ante todo regida por unos principios fundamentales de ética y moral.



2. FUNDAMENTOS LEGALES

MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL, LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

La normatividad presente en nuestro país para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de corrupción es amplia, de ahí la importancia de definir los diferentes enfoques que se presentan para combatir este fenómeno.

Principios Constitucionales

En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Constitución Política de 1991: dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Disposiciones Legales y Reglamentarias

Las normas contenidas en este portal están divididas por sus diferentes enfoques:

A. Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.

Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.

Ley 80 de 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995

Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.



Estatuto Anticorrupción. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

Ley 270 de 1996

Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000

Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

Ley 678 de 2001

Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Ley 909 de 2004

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



Decreto- Ley 128 de 1976

Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Decreto - Ley 01 de 1984

Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.

Decreto 2232 de 1995

Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.

B. Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos.

Este es el segundo grupo de normas.

Normas Entidades Territoriales

Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos.

Ley 136 de 1994

Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 358 de 1997

Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

Ley 549 de 1999

Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Ley 550 de 1999



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Secretaría de Planeación Departamental



Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Ley 617 de 2000

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2003

Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

C. Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Decreto 2170 de 2002

Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

LEY 1474 DE 2011

“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DECRETO 0019_DE 2012

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública



3. ELEMENTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

3.1. MISION.

La Administración Departamental del Putumayo, como lo ordena la Constitución y la Ley, de mutuo acuerdo con los Municipios garantiza a los habitantes del territorio putumayense, la prestación de los servicios esenciales de educación, salud, saneamiento básico, recreación, deporte y cultura, vivienda, infraestructura vial, conservación y protección del medio ambiente, impulsando el desarrollo económico y social en el marco de una economía, lícita, rentable, competitiva y sostenible; promoviendo y fortaleciendo la participación comunitaria, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y equidad.

FUENTE: PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO 2012 - 2015 "PUTUMAYO SOLIDARIO Y COMPETITIVO"

3.2. VISION.

En el año 2020, el departamento del Putumayo habrá recobrado su credibilidad, legitimidad y gobernabilidad, con el 70% de sus necesidades atendidas y procesos consolidados y prospectados que garanticen el permanente crecimiento económico, con una economía competitiva, solidaria, sustentable y poli productiva, con sistemas lícitos de producción limpia y una frontera consolidada y en lo social, será una comunidad con un alto grado de cultura en el manejo de la sostenibilidad ambiental y altos índices de participación ciudadana dentro de un ambiente de tolerancia y convivencia que garanticen la consecución de la tan anhelada paz y la capacidad de generar bienestar y calidad de vida, acordes con el desarrollo integral y sostenible a la condición humana de todos los habitantes del territorio putumayense.

FUENTE: PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO 2012 - 2015 "PUTUMAYO SOLIDARIO Y COMPETITIVO"

VALORES

¿QUÉ SON VALORES? Son cualidades que otorgamos a formas de ser y de actuar que las hace deseables como características nuestra de los demás, lo que posibilitan construir una convivencia gratificante en el marco de la vigencia de los Derechos Humanos.

1. COLABORACIÓN
2. COMPROMISO
3. CONFIANZA
4. CUMPLIMIENTO
5. DIGNIDAD
6. EFICACIA
7. EFICIENCIA
8. EQUIDAD
9. HONESTIDAD
10. HONORABILIDAD
11. IMPARCIALIDAD
12. JUSTICIA
13. LEALTAD
14. LIBERTAD



15. PARTICIPACIÓN
16. PLURALISMO
17. PROBIDAD
18. RECTITUD
19. RESPETO
20. RESPONSABILIDAD
21. SERVICIO
22. SOLIDARIDAD
23. TRANSPARENCIA
24. VERACIDAD

GLOSARIO Y DEFINICIÓN

Aquí se recopilan las definiciones sobre los valores, la cual se constituye en una guía para argumentar y reflexionar la conceptualización de los mismos.

COLABORACIÓN: Acción y Efecto de trabajar en común con otra u otras personas; contribuir para el logro de un fin. Ayudar a las personas en su trabajo o en el logro de sus fines.

COMPROMISO: Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función y/o actividad.

CONFIANZA: Esperanza firme que se tiene de una persona o de una cosa. Es el resultado del juicio que se hace de una persona para asumirla como veraz, como competente, o como interesada en el bienestar de uno mismo. Es la proyección de credibilidad en el actuar.

CUMPLIMIENTO: Es la acción y efecto de llevar algo a cabo. Hacer lo que se debe o a lo que se está obligado en términos previstos.

DIGNIDAD: Decoro de las personas en el modo de comportarse. Comportamiento decoroso de las personas, con respecto a su propia estima.

EFICACIA: Fuerza y capacidad de obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.

EFICIENCIA: Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía y/o recursos.

EQUIDAD: Disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que se merece. Es la disposición de distribuir con imparcialidad los bienes y servicios para atender con prioridad los requerimientos de la población.

HONESTIDAD: Moderación en la persona, en las acciones o las palabras. Actitud para actuar con honradez y decencia. Es el manejo ético de los bienes públicos.

HONORABILIDAD: Cumplimiento de los deberes respecto a los demás y de uno mismo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Secretaría de Planeación Departamental



IMPARCIALIDAD: Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permiten juzgar o proceder con rectitud. Ausencia de preferencias en el actuar.

JUSTICIA: Lo que debe hacerse según derecho o razón. Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece. Comportamiento equitativo en todas las acciones.

LEALTAD: Cumplimiento de lo que dicen las leyes de la fidelidad y del honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo. Sinceridad en el obrar, actuar y pensar. Es la correspondencia a los ideales individuales y colectivos de la entidad.

LIBERTAD: Facultad natural que tiene el ser humano de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos.

PARTICIPACIÓN: Tomar parte. Compartir. Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad, o movilizarse para parte de ella.

PLURALISMO: Reconocimiento y aceptación de los distintos modos de ser y de pensar.

PROBIDAD: Integridad al obrar. Es actuar de manera coherente con valores éticos. Es la disposición para actuar acorde a los lineamientos morales.

RECTITUD: Calidad de recto o justo. Recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir. Comportamiento con justicia, severidad y firmeza.

RESPECTO: Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser diferente a uno.

RESPONSABILIDAD: Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Es el principio de correspondencia entre el actuar y su consecuencia.

SERVICIO: Acción y Efecto de servir. Función desempeñada por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público. Trabajo orientado a satisfacer las necesidades de los demás.

SOLIDARIDAD: Adhesión y apoyo a las causa de otros. Es apoyarse mutuamente en las dificultades, las causas y los proyectos.

TRANSPARENCIA: Es el comportamiento humano con rectitud que permite visualizar procedimientos claros que no generan duda.

VERACIDAD: Condición de quien dice o profesa simple la verdad.



4. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Recuperar la credibilidad por medio del aporte a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, permitiendo un espacio institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia, a la vez Brindar herramientas a la ciudadanía para que ejerzan el derecho al control político.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
2. Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión.
3. Promover la cultura de la legalidad en el Departamento, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
4. Identificar de los riesgos de corrupción en nuestra entidad.
5. Dar a conocer las acciones relacionadas con la lucha contra la corrupción.

5. ELEMENTOS DEL PLAN

5.1.1 MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION

El mapa de riesgos de corrupción de la Gobernación del Putumayo el cual se encontrara a continuación es acto para ser leído en un PC por la facilidad de ampliación, como quiera que sea el documento esta publicado en un archivo Excel en <http://www.putumayo.gov.co/gestios-de-gobierno/mapa-de-riesgos-de-corrupcion.html> .



5.1.2 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La Gobernación del Putumayo cuenta con el sitio web www.putumayo.gov.co, el cual es actualizado permanentemente y se puede encontrar información relacionada con la gestión adelantada desde la alta dirección y las diferentes secretarías que componen la institución con boletines y además también se informa las acciones adelantadas desde las alcaldías.

Los ciudadanos pueden acceder de forma directa al link <http://www.putumayo.gov.co/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-y-reclamos.html>, donde se puede presentar una queja o reclamo directamente desde un PQR, ó en su defecto si el ciudadano desea realizar su queja, sugerencia o reclamo personalmente en la oficina de gestión atención al usuario debe bajar el formato anexo y diligenciarlo.

La Secretaría de Servicios Administrativos es la encargada de atender, asesorar, y proveer la información misional y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual o telefónica, fortalece la imagen institucional a través de una excelente relación con los ciudadanos.

En el sitio web http://www.putumayo.gov.co/images/documentos/cartillas/PDD_2012_2015/, podrá encontrar los programas, subprogramas, proyectos y subproyectos plasmados en el plan de desarrollo “PUTUMAYO SOLIDARIO Y COMPETITIVO 2012-2015”.

A la vez podrá encontrar en el link GESTION DE GOBIERNO la información relacionada con OCAD Departamental, control y rendición de cuentas, mapa de riesgos de corrupción, gestión del riesgo de desastres, presupuesto, plan de compras, plan de acción, POAI'S, planes programas y banco de proyectos, contratación y política editorial y de actualización.

En el link SERVICIO AL CIUDADANO encontrará boletines, servicios, foro institucional, trámites y servicios, petición quejas y reclamos, galería de imágenes, red departamental control social, consulta a base de datos, formularios de descarga, notificaciones autos y edictos.

En el sitio web de la Gobernación del Putumayo, en la página principal link GOBERNACION-ACERCA DE LA ENTIDAD-LOCALIZACION FISICA, encontrará el correo electrónico contactenos@putumayo.gov.co, el cual es administrado por la oficina de atención al ciudadano y es donde se distribuyen las solicitudes de acuerdo a la necesidad planteada.



5.1.3 DOFA

La importancia de la matriz DOFA radica en que nos hace un diagnóstico real de nuestra institución, nos dice cómo estamos, cómo vamos, lo que nos brinda el principal elemento requerido para tomar decisiones, que no es otro que la conciencia de la realidad, pues cuando conocemos nuestra realidad, casi siempre sabemos qué hacer.

La matriz DOFA nos muestra con claridad cuáles son nuestras debilidades, nuestras oportunidades, nuestras fortalezas y nuestras amenazas, elementos que al tenerlos claros, nos da una visión global e integral de nuestra verdadera situación.

Si conocemos nuestras debilidades, sabemos de qué somos capaces y de qué no. Nos permite ser objetivos lo que nos evita asumir riesgos que luego no podemos cubrir. Conocer nuestras debilidades nos evita "meternos en camisa de 11 varas". Adicionalmente, si conocemos cuales son nuestros puntos débiles, sabremos qué es lo que necesitamos mejorar. Las soluciones a los problemas sólo son posibles cuando hemos identificado los problemas, y eso no los da la matriz DOFA.

Cuando conocemos nuestras oportunidades, tenemos claro hacia donde encaminar nuestros recursos y esfuerzos, de tal manera que podamos aprovechar esas oportunidades antes de que desaparezcan o antes de que alguien más las aproveche. Generalmente un negocio fracasa cuando no es capaz de identificar ninguna oportunidad, y en eso hay empresas y personas expertas, que ven oportunidades donde los demás ven dificultades, problemas, de modo que si somos capaces de identificar nuestras oportunidades y plasmarlas en la matriz DOFA hemos hecho buena parte del trabajo.

Al conocer nuestras fortalezas, al saber qué es lo que mejor hacemos, podemos diseñar objetivos y metas claras y precisas, que bien pueden estar encaminadas para mejorar nuestras debilidades y/o para aprovechar nuestras oportunidades. Cuando tenemos claro qué es lo que sabemos hacer, cuando sabemos en qué nos desempeñamos mejor, estamos en condiciones de ver con mayor facilidad las oportunidades, o podemos sortear con mayor facilidad nuestras debilidades. Se supone que lo primero que una empresa o persona se debe preguntar, es cuáles son sus fortalezas, una vez identificadas, sólo resta explotarlas.

Por último tenemos las amenazas. Si se quiere sobrevivir, debemos ser capaces de identificar, de anticipar las amenazas, lo que nos permitirá definir las medidas para enfrentarlas, o para minimizar sus efectos. Si una empresa no anticipa que le llegará una fuerte competencia, cuando esta llegue no habrá forma de reaccionar oportunamente, y sobre todo, no se podrá actuar con efectividad puesto que nunca estuvimos preparados para ello. Si no se conoce una amenaza, mucho menos se sabe cómo reaccionar frente a ella, de allí la importancia de conocer el medio, el camino a que tenemos que enfrentar.



DOFANos permite la identificación de la situación actual de nuestra entidad y los productos que ofrecemos.

Aspectos internos de la organización	Factores externos de la organización
1. Empleados 2. Consumidores 3. Proveedores 4. Competidores	1. Económicos 2. Demográficos 3. Sociodemográficos 4. Ecológicos 5. Políticos 6. Legales

DOFA permite identificar la situación actual de nuestra entidad mediante cuatro aspectos básicos:

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
-------------	---------------	------------	----------

La aplicación de este análisis permite:

- Integrar las fortalezas
- Minimizar y solucionar las principales debilidades
- Entender a las otras entidades y crear oportunidades

LAS DEBILIDADES son factores internos que pueden dificultar a la organización el logro de sus metas y objetivos.	LAS OPORTUNIDADES son las situaciones externas de la organización, esas deben ser aprovechadas e identificadas.
Preguntas que nos debemos hacer:	Preguntas que nos debemos plantear:
<ul style="list-style-type: none"> • Que se puede mejorar? • Que se debería evitar? • Que percibe la gente externa como una debilidad? • Que factor reduce la cantidad de acciones a adelantar? 	<ul style="list-style-type: none"> • A que buenas oportunidades se enfrenta la entidad? • De que tendencias se tiene información? • Existe una coyuntura en la economía del país? • Que cambios de tecnología se están presentando en el mercado? • Que cambios en la normatividad legal se están presentando? • Que cambios en los patrones sociales y estilos de vida se están presentando?

“Plantear y descifrar oportunidades permite restablecer el desarrollo de la entidad”.

Dentro de LAS FORTALEZAS se encuentran todos los elementos internos y positivos que diferencian a la entidad de otras instituciones.	LAS AMENAZAS son situaciones negativas y externas que pueden afectar la organización y sobre todo no se tiene el control total de lo que pueda pasar.
Algunas de las preguntas que se pueden realizar y contribuir al desarrollo de la entidad son:	Algunas preguntas que nos podemos formular como entidad son:
<ul style="list-style-type: none"> • Qué ventajas tiene la entidad? • Que hace la entidad mejor que cualquier otra? • Que percibe la gente externa como una fortaleza? • Que elementos permiten obtener un buen desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • A que obstáculo se enfrenta la entidad? • Que están haciendo las otras entidades? • Se tiene problemas de recursos de capital? • Pueden algunas amenazas impedir totalmente la actividad de la entidad?

“Si se combinan las fortalezas con las oportunidades, se establecen elementos potenciales los cuales pueden señalar las acciones más prometedoras para la entidad”.

“Las limitaciones determinadas por una combinación de debilidades y amenazas colocan una